CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CARLOS ENRIQUE UCAN YAM, DIPUTADO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/28/2026,** relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Carlos Enrique Ucan Yam, en contra de la ***"OMISIÓN DEL DAR TRÁMITE Y EMITIR UNA RESPUESTA EXPRESA, FUNDADA, MOTIVADA, CONGRUENTE Y EXHAUSTIVA RESPECTO DE MI SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO, PRESENTADA EL 27 DE AGOSTO DE 2026 ANTE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).*** **La Magistrada Presidenta e instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de acumulación y cumplimiento** con fecha **veinticuatro de noviembre de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **veinticuatro de noviembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de acumulación y cumplimiento** con fecha **veinticuatro de noviembre del presente año**, constante de una (1) foja, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. **DOY FE.**

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARIA

ACUERDO
TEEC/JDC/28/2026

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/28/2026.

PROMOVENTE: CARLOS ENRIQUE UCÁN YAM, DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENCIA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: *"LA OMISIÓN DE DAR TRÁMITE Y EMITIR UNA RESPUESTA EXPRESA, FUNDADA, MOTIVADA, CONGRUENTE Y EXHAUSTIVA RESPECTO DE MI SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO, PRESENTADA EL 27 DE AGOSTO DE 2026 ANTE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE"* (*sic*).

MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiséis, la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Presidenta con el oficio PLE-LXV/SG/712/2026, de fecha veinte de noviembre de dos mil veintiséis, signado por el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Campeche, y documentación anexa; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día veintitrés de noviembre de la presente anualidad, a las once horas con cuarenta y seis minutos, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS la cuenta, la Magistrada Presidenta;

ACUERDA:

ÚNICO. Acumulación y cumplimiento. Se tiene por presentado al Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Campeche, con el oficio de cuenta y documentación adjunta, dando cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha

diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis[1], emitido por la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; en consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita, para que obre como en Derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, a las partes y a todas y todos los interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Nirian del Rosario Vila Gil, quien certifica y da fe. **CONSTE**.

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (24 de noviembre de 2026), se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Doy fe.-**CONSTE**.

1 Consultable en: *https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/11/TEEC-JDC-28-2026-19-11-26.pdf*